



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
011/17

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 7 de abril de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión y como Invitado el L.A.E. Martín Rosales Pastor, en su carácter de Titular del área Coordinadora de Archivos de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500007817**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el día 15 de marzo de 2017, en términos de lo que enseguida se copia del requerimiento original:

“Copia certificada del instrumento por medio del cual se constituye el Fideicomiso de pensiones Bancomext, fideicomiso número 199906GON0097 Instituido por el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC como fideicomitente y fiduciaria a favor de sus trabajadores, así como sus anexos y reglas de operación.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: ***“La fecha de constitución del fideicomiso presumiblemente es el 13 de marzo de 1999” (SIC)***

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las áreas en las que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta de Jurídico y Fiduciaria, por conducto de la Gerente Jurídico Fiduciario, puso a disposición la información correspondiente al Contrato de Fideicomiso y sus 5 convenios modificatorios, precisando lo siguiente respecto a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT:

“El Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT (Fondo de Pensiones) tuvo Reglas de Operación que estuvieron vigentes hasta 2013. En ese año se dejaron sin efecto, derivado del proceso de depuración de normatividad obsoleta que llevó a cabo nuestra Institución.

Actualmente la operación y administración del fideicomiso Fondo de Pensiones está regulado por las condiciones establecidas en su Contrato de Fideicomiso”.

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa antes referida, considerando que es el área responsable de la información, no se estima necesario llevar a cabo acciones adicionales y en consecuencia, se concluye la inexistencia de la información correspondiente a las reglas de operación de Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT; en tal virtud este Comité:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

011/17

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017

CONFIRMA la inexistencia de la información correspondiente a las reglas de operación de Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT, en términos de lo planteado por la unidad administrativa competente para ello.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción II y 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información precisada en el presente documento.

SEGUNDO.- Póngase a disposición del solicitante la información pública brindada por el área, y asimismo notifíquese esta resolución, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la LFTAIP.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos

Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y

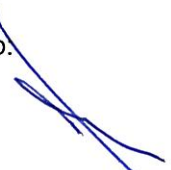
León

Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo
Ursini

Titular de la Unidad de Transparencia

Invitado.


L.A.E. Martín Rosales Pastor

Titular del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext